Bogotá D.C. 27 MAY 2024

Oficio No. 24-4-04115

Señor:
GERMAN ANTONIO ALFONSO PÉREZ
KR 9 72 21 PI 4
Email: postventaleasingcolombia@bbva.com
Teléfono: 601 347 1600 EXT 23174
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000602 del 10 de mayo de 2024.
ASUNTO: Solicitud Información Licencias.

Cordial saludo:

Acuso recibido de su comunicación en el cual solicita información y copias de algunas Licencias de construcción relacionadas en su escrito, y me permito indicar que:

El suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

La licencia 11001-2-21-1001 del 15 de junio de 2021 de la cual adjunto copia, corresponde a una solicitud de Reconocimiento de la existencia de edificaciones en las modalidades de Adecuación, Modificación, Demolición Parcial, Reforzamiento de Estructuras otorgada para el predio localizado en la CL 165 14 27 (ACTUAL), presentada por el señor Bayona Silva Alberto identificado con cedula de ciudadanía 80201073, como apoderado de la sociedad BBVA COLOMBIA, identificada mediante Nit No. 860003020-1 y radicada bajo el número de expediente 11001-2-20-2466 del 30 de noviembre de 2022.

Si desea copias adicionales de la licencia anteriormente citada puede comunicarse con el centro de copiado al teléfono 304 211 3247, donde con el número de radicación podrá solicitar la cotización del valor, medios de pagos y fecha en la cual puede pasar por estas

Las demás resoluciones relacionadas en su escrito fueron expedidas de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia de esta, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo

ARQ. MAURO ARTURO BA... CURAD... URBA... 4 Bogotá, D.C.

2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 y a quien debe dirigir su petición.

Atentamente,

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO
Bogotá - Colombia

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Res 11001-2-21-1001

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.